

BREVES

EL CONSEJO DE ENFERMERÍA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA EXAMINA TAMBIÉN EL DECRETO 136/2014

Analizan el Plan de Ordenación de RRHH de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Valenciana

- — VALENCIA 6 OCT, 2014 - 4:59 PM

El Consejo de Enfermería de la Comunidad Valenciana (Cecova) y los colegios de Enfermería de Alicante, Castellón y Valencia han publicado recientemente el informe [Análisis del Plan de Ordenación de Recursos Humanos de las Instituciones Sanitarias dependientes de la Consejería de Sanidad y su normativa de desarrollo. Aspectos que inciden en la profesión enfermera](#), por el cual examinan este aspecto, así como el Decreto 136/2014, que regula la jubilación del personal estatutario de la cartera sanitaria del Gobierno regional.

Con este informe, número 14, estas instituciones destacan "aquellos aspectos y cuestiones que pueden tener incidencia en la labor profesional del personal enfermero". Según los miembros de Cecova y de estas organizaciones colegiales, la legislación estatal "establece la obligación de elaborar y aprobar un Plan de Ordenación de Recursos Humanos como instrumento necesario para acometer una planificación eficiente de la ordenación de los recursos humanos de los distintos servicios de salud". Por ello, su importancia deriva de su meta de "constituirse como el instrumento básico que regula las funciones de planificación y gestión", declaran.

En cuanto al Decreto 136/2014, de 8 de agosto, por el que se regula el procedimiento para la jubilación forzosa, la prolongación en el servicio activo y la jubilación voluntaria del personal estatutario de las Instituciones Sanitarias dependientes de la Consejería, informaron de que era "esencial" incluir el desarrollo legislativo de la regulación sobre la jubilación del personal estatutario.

